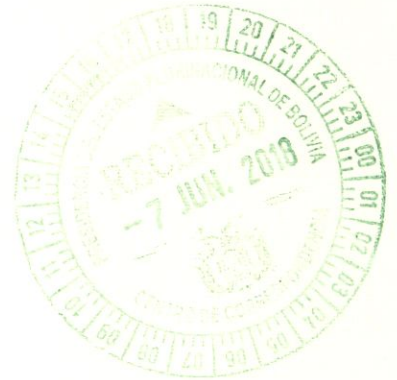


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de junio de 2018
P.I.E. N° 615/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la Planta de Amoniaco y Urea de Bulo Bulo, paralizó su funcionamiento desde el 1 de mayo de 2018 en adelante. De ser afirmativa la respuesta, informe desde qué fecha estuvo paralizada la planta, durante cuánto tiempo y cuál fue ó es la razón para que la misma estuviera fuera de funcionamiento, así como las medidas tomadas para solucionar este problema.--- 2. Informe si la planta ya restableció su normal funcionamiento y cuánto fue el costo de reparación, así como el costo generado por la interrupción de la producción que habría provocado esta nueva paralización.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBLIN
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos



La Paz, 03 SET. 2018

MH - 03982 DESP -

CÁMARA DE SENADORES			
CORTE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
RECIBIDO			
DIÁ	MES	AÑO	HORA
28	09	18	11:38
No. CORRELATIVO		Firma	
2			
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
2	2		



Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
**Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia**
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe
Escrito P.I.E. N° 615/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, Senador José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 615/2018-2019, solicitada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, misma que se redacta a continuación:

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

Informe si la Planta de Amoniaco y Urea de Bulo Bulo, paralizó su funcionamiento desde el 1 de mayo de 2018 en adelante. De ser afirmativa la respuesta, informe desde que fecha estuvo paralizada la planta, durante cuánto tiempo y cual fue o es la razón para que la misma estuviera fuera de funcionamiento, así como las medidas tomadas para solucionar este problema.

Respuesta.-

En base a la información de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se tiene que la Planta de Amoniaco y Urea paralizó su funcionamiento el 23 de mayo de 2018 debido a un pase de producto en el sistema de vapor en el equipo Stripper U-DA101, reiniciando operaciones el 22 de junio de 2018. Entre las principales medidas tomadas en coordinación con Samsung Engineering (Encargada de la operación) fue la verificación y evaluación del problema en sitio, solicitud de arribo del Licenciante Toyo, trabajo de Inspección, evaluación y reparación interna del equipo a cargo del licenciante.

Pregunta N° 2.-

Informe si la Planta ya restableció su normal funcionamiento y cuanto fue el costo de reparación, así como el costo generado por la interrupción de la producción que habría provocado esta nueva paralización.

